



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FÓMEQUE, CUNDINAMARCA

Calle 6 N. 3-15/19 – Tel: 3105531086
Email: jrmpalfomeque@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL **ESTADO CIVIL No. 011** DEL **3 DE FEBRERO 2022**, SEGÚN LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P.

RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	DECISIÓN
2527940890012021-00167-00	EJECUTIVO	JOSÉ LEOPOLDO GUEVARA GUEVARA	PEDRO MANUEL VANEGAS PEDRAZA	2-febrero-22	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS.
2527940890012021-00211-00	EJECUTIVO A.	CLAUDIA MILENA RINCÓN DÍAZ	GUSTAVO CASTILLO PARDO	2-febrero-22	TIENE EN CUENTA DIRECCIÓN DE DEMANDADO; ORDENA NOTIFICAR.
2527940890012022-00009-00	EJECUTIVO	COLOMBIANA DE AVES S.A.	ISAIAS LEÓN RINCÓN	2-febrero-22	NIEGA MANDAMIENTO DE PAGO.
2527940890012022-00010-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ	I. L. R.	2-febrero-22	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO, ORDENA NOTIFICAR.
2527940890012022-00010-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ	I. L. R.	2-febrero-22	RESUELVE SOBRE MEDIDAS CAUTELARES.

Notificación: Para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente estado en lugar público de la secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Fómeque, por el término legal de un día, hoy 3 de febrero de 2022, a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Angela Lizeth Rivera Fuentes
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Fomeque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b425eb4c377adf5c13cf6237ec2b6bcf756c611d07a987e91709e6fa96d99790**
Documento generado en 02/02/2022 03:55:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>